



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, El Salvador, C.A.



25 ANIVERSARIO
ACUERDOS DE PAZ
(1992-2017)
UNIDAD • PAZ • ESPERANZA

REGION DE SALUD METROPOLTANA

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES TRAZADORAS	RESPONSABLE(S)	UNIVERSO (población blanco)	ESTANDAR DE COBERTURA %	CANTIDAD	CONCENTRACIÓN (POR UNIDAD DE PROGRAMACIÓN / AÑO)	META ANUAL	ENERO A DICIEMBRE 2016		
							REAL	%	
Eje Estratégico 3, Cobertura y prestación de servicios integrales de salud en los diferentes niveles de la RIIS									
OE 3.1. Ampliar progresivamente, a través de la RIIS la cobertura de salud a toda la población, así como la prestación integral de los servicios de salud en forma oportuna, haciéndolos accesibles, asequibles, eficaces y de calidad									
A.E.3.1.2.1. Mejorar la salud materna perinatal.									
A.E.3.1.2.1.1	Detección comunitaria de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	5293.3	100	5293.3	1	.	.	64%
A.E.3.1.2.1.2	Seguimiento comunitario de embarazadas por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	5003.3	100	5003.3	1	5003.3	3204	64%

A.E.3.1.2.1.3	Inscripciones prenatales.	Médico General o Enfermera	5293.3	100	5293.3	1	30019.8	16028	53%
A.E.3.1.2.1.4	Controles prenatales.	Médico General o Enfermera, o Médico Especialista	17209.511	100	17209.511	1	17209.511	12959	75%
A.E.3.1.2.1.5	Consultas odontológicas de primera vez a embarazadas.	Odontólogo(a)	17441.776	100	17441.776	1	68838.045	45763	66%
A.E.3.1.2.1.6	Pruebas serológicas para VIH para detección activa de casos de VIH en embarazadas.	Médico general, Enfermera, Auxiliar de enfermería o Laboratorista	17209.511	100	17209.511	1	17209.511	13859	81%
A.E.3.1.2.1.7	Detección comunitaria de púerperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	17286.933	100	17286.933	1	34419.022	19742	57%
A.E.3.1.2.1.8	Seguimiento comunitario de púerperas por Promotor de Salud.	Promotor(a) de Salud	4016.041	100	4016.041	1	4016.041	3227	80%
A.E.3.1.2.1.9	Controles post parto.	Médico General o Enfermera	4196.041	100	4196.041	1	16064.165	10490	65%

A.E.3.1.2.1.10	Inscripción al Programa de Planificación Familiar.	Médico general o Enfermera o Auxiliar de Enfermería	15809.325	100	15809.325	1	31474.65	17652	56%
A.E.3.1.2.1.11	Controles subsecuentes de Planificación Familiar (al menos uno por usuaria registrada).	Médico general o Enfermera.	8533.8	100	8533.8	1	8533.8	7078	83%
A.E.3.1.2.1.12	Detección comunitaria de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	27549.6	100	27549.6	1	27549.6	18941	69%
A.E.3.1.2.1.13	Seguimiento comunitario de recién nacidos por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	3937.041	100	3937.041	1	3937.041	3128	79%
A.E.3.1.2.1.14	Consulta especializada de Gineco obstetricia.	Gineco Obstetra	4117.0411665024	100	4117.0411665024	1	15748.165	10335	66%

A.E.3.1.2.2. Mejorar la salud de la niñez y la adolescencia.

A.E.3.1.2.2.1	Atenciones preventivas a niñas y niños menores de 5 años por Promotor(a) de Salud (excluye a los recién nacidos).	Promotor(a) de Salud	15734.575	100	15734.575	1	.	.	88%
A.E.3.1.2.2.2	Inscripciones para Control de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año	Médico General o Enfermera	23645.013	100	23645.013	1	111505.063	97627	88%
A.E.3.1.2.2.3	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas menores de 1 año.	Médico General o Enfermera	15734.575	100	15734.575	1	15734.575	13825	88%
A.E.3.1.2.2.4	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 1 año.	Médico General o Enfermera	16166.575	100	16166.575	1	110142.025	60172	55%
A.E.3.1.2.2.5	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 2 a 4 años.	Médico General o Enfermera	16193.66	100	16193.66	1	57299.265	33278	58%

A.E.3.1.2.2.6	Atenciones preventivas a niñas y niños de 5 a 9 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	49180.078	100	49180.078	1	121530.699	40689	33%
A.E.3.1.2.2.7	Controles de crecimiento y desarrollo a niños y niñas de 5 a 9 años.	Médico General o Enfermera	21024.625	100	21024.625	1	21024.625	30819	147%
A.E.3.1.2.2.8	Atenciones preventivas a adolescentes (10-19 años) por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	85875.159	100	85875.159	1	85875.159	17843	21%
A.E.3.1.2.2.9	Inscripciones de adolescentes.	Médico general	27493.282	100	27493.282	1	27493.282	68550	249%
A.E.3.1.2.2.10	Controles subsecuentes a adolescentes.	Médico general	18130.817	100	18130.817	1	18130.817	2858	16%
A.E.3.1.2.2.11	Consulta especializada de Pediatría.	Pediatra	213416.793234778	100	213416.793234778	1	106939.397	6111	6%
A.E.3.1.2.3. Reducción de la morbi mortalidad y discapacidad por enfermedades crónicas no transmisibles.									
A.E.3.1.2.3.1	Atenciones preventivas a personas adultas de 20 a 59 años por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	430613.52	100	430613.52	1	172641.888	46756	27%

A.E.3.1.2.3.2	Realización de pruebas de tamizaje para cáncer de cérvix.	Médico general o Enfermera	141743.902	100	141743.902	1	141743.902	136517	96%
A.E.3.1.2.3.3	Detección activa de casos nuevos de hipertensión arterial.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	430613.52	100	430613.52	1	172641.888	46756	27%
A.E.3.1.2.3.4	Detección activa de casos nuevos de diabetes mellitus.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	6918.432	100	6918.432	1	6918.432	3157	46%
A.E.3.1.2.3.5	Detección activa de casos nuevos de insuficiencia renal crónica.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	5188.824	100	5188.824	1	5188.824	1730	33%
A.E.3.1.2.3.6	Atenciones preventivas a personas adultas mayores por Promotor(a) de Salud.	Promotor(a) de Salud	10377.648	100	10377.648	1	10377.648	5	0%

A.E.3.1.2.3.7	Inscripciones de adultos(as) mayores.	Médico general	28599.587	100	28599.587	1	28599.587	36237	127%
A.E.3.1.2.3.8	Controles subsecuentes de adultos(as) mayores.	Médico general	17963.817	100	17963.817	1	17963.817	965	5%
A.E.3.1.2.3.9	Consulta especializada de Medicina Interna.	Internista / Médico Familiar	115338.615371894	100	115338.615371894	1	57816.308	7775	13%
A.E.3.1.2.3.10	Consulta especializada de otras especialidades médicas.	Otros especialistas	0	100	0	1	30808	26069	85%
A.E.3.1.2.3.11	Atenciones de fisioterapia (según capacidad instalada).	Fisioterapista	0	100	0	1	29290	17531	60%
A.E.3.1.2.3.12	Atenciones psicológicas (según capacidad instalada).	Psicólogo(a)	0	100	0	1	21410	17937	84%
A.E.3.1.2.3.13	Atenciones nutricionales (según capacidad instalada).	Nutricionista	0	100	0	1	26665	14049	53%

A.E.3.1.2.3.14	Atenciones odontológicas (según capacidad instalada).	Odontólogo(a)	0	100	0	1	24104	23640	98%
A.E.3.1.2.6. Reducción de la morbi mortalidad de enfermedades infecciosas transmitidas por vectores.									
A.E.3.1.2.6.1	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del dengue.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.	100	.	1	1831	3579	195%
A.E.3.1.2.6.2	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del paludismo.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	322643	100	322643	1	487980	236579	48%
A.E.3.1.2.6.3	Inspecciones a viviendas para vigilancia y control del Chagas.	Inspector(a) de Saneamiento, Promotores(as) de Salud u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.	100	.	1	1831	3579	195%

A.E.3.1.2.6.4	Inspecciones a centros colectivos para vigilancia y control del dengue.	Personal del Programa de Control de Vectores u otro personal de salud que se delegue en el nivel local	562	100	562	1	6533	6535	100%
A.E.3.1.2.6.5	(Ecos Especializados y otros).	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	.	100	.	1	3102	5347	172%
A.E.3.1.2.7. Reducción de la morbi mortalidad por enfermedades crónicas transmisibles.									
A.E.3.1.2.7.1	Realización de pruebas rápidas de VIH para la detección activa de casos de sospecha de VIH.	Médico general (con apoyo de Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud)	.	100	.	1	.	.	#DIV/0!
A.E.3.1.2.7.2	Detección activa de sintomáticos respiratorios.	Médico, Enfermera, Auxiliar de enfermería, Promotor(a) de Salud	35766.104	100	35766.104	1	35766.104	32759	92%
EJE ESTRATÉGICO 6, Intersectorialidad									
O.E.6.1. Consolidar el abordaje intersectorial de la determinación social de la salud.									
A.E.6.1.1.5. Mejoramiento de sistemas de aguas residuales, manejo de desechos bioinfecciosos y otras acciones encaminadas a fortalecer el manejo adecuado de factores ambientales en las RIIS.									

A.E.6.1.1.5.1	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a sistemas públicos de abastecimiento de agua.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	94	100	94	1	226	293	130%
A.E.6.1.1.5.2	Inspecciones/Visitas integrales para verificar calidad del agua a fuentes de agua (pozos excavados, pozos perforados, manantiales, agua lluvia, pileta pública).	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	154	100	154	1	618	528	85%
A.E.6.1.1.5.3	Toma y envío de muestras de análisis bacteriológico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	94	100	94	1	226	293	130%
A.E.6.1.1.5.4	Toma y envío de muestras para análisis físico-químico	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	30	100	30	1	576	640	111%

A.E.6.1.1.5.5	Inspecciones/Visitas para vigilar la higiene de los alimentos en establecimientos expendedores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	3	100	3	1	49	86	176%
A.E.6.1.1.5.6	Cursos de capacitación de trabajadores manipuladores de alimentos.	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	2280	100	2280	1	4747	4896	103%
A.E.6.1.1.5.7	Inspecciones para vigilancia sanitaria a sistemas colectivos de tratamiento de aguas residuales ordinarias y especiales (con énfasis en los hospitales públicos de la red del MINSAL)	Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local	6	100	6	1	249	373	150%

<p>A.E.6.1.1.5.8</p>	<p>Inspecciones para vigilancia de Establecimientos públicos (Hospitales, Unidades Comunitarias de Salud Familiar) generadores de desechos bioinfecciosos</p>	<p>Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local</p>	<p>3</p>	<p>100</p>	<p>3</p>	<p>1</p>	<p>82</p>	<p>22</p>	<p>27%</p>
<p>A.E.6.1.1.5.9</p>	<p>Inspecciones para vigilancia de Establecimientos privados (Hospitales privados, Establecimientos de atención a la salud del ISSS, Sanidad Militar, Medicina Legal, Laboratorios, consultorios médicos y de odontología, veterinaria, funerarias) generadores de desechos bioinfecciosos</p>	<p>Inspector(a) de Saneamiento u otro personal de salud se delegue en el nivel local</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>680</p>	<p>609</p>	<p>90%</p>